



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 05 SEP 2011

VISTO:

El informe presentado por la Lic. María Clemencia Jugo Beltran, respecto al alumno de esta Facultad, Francisco Miguel Fernando Bertea, DNI 31901829, en el que consta que el mismo ha aprobado la asignatura Antropología Filosófica I, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 16/08/11, con una calificación de 7 (siete) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Lic. Jugo Beltran;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

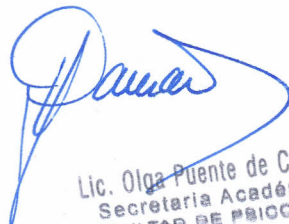
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

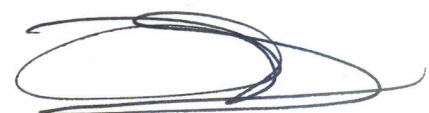
Art. 1°: Reconocer al alumno **FRANCISCO MIGUEL FERNANDO BERTEA**, Legajo 31901829, la asignatura **ANTROPOLOGIA FILOSOFICA I**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 7 (siete) concepto Distinguido.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 1024


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA